CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA CONFORMIDAD Nº 041/24

Se deja constancia que la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles de los Juzgados del Interior del Departamento de Itapúa**", trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 57.**

Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 30/04/24, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.

Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 3 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

legajo

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

**

SEÑORES: **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Nº 57

CONTRATO Nº: **18/2022** PAC Nº: **406220 / 0** PRESUPUESTO N°**Si** O.INSPECCION Nº: 25/04/2024

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:**Sección Obras Civiles**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

BIEN/SERVICIO:**Servicio de Mantenimiento de las Obras Civiles - Juzgados de**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO**Juzgado de Paz María Auxiliadora**

SERIE/MOTOR Nº**N/a**

MARCA: **N/a** MODELO:**N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**N/a** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	3846	Mantenimiento / Obra Civil Prov de alumbrado con brazo y lampara 105w E40 - Juzgado de Paz de Ma. Auxiliadora ---.	4	140.000		560.000
	3847	Mantenimiento / Obra Civil Mano de obra Prov de alumbrado con brazo y lampara 105w E40 - Juzgado de Paz de Ma. Auxiliadora ---.	4	80.000		320.000
	3848	Mantenimiento / Obra Civil Prov. y colocacion de proyector led de 50 w - Juzgado de Paz de Ma. Auxiliadora ---.	4	95.000		380.000
	3849	Mantenimiento / Obra Civil Mano de obra Prov. y colocacion de proyector led de 50 w - Juzgado de Paz de Ma. Auxiliadora ---.	4	70.000		280.000
	3850	Mantenimiento / Obra Civil Prov. de fotocelula con base - Juzgado de Paz de Ma. Auxiliadora ---.	4	65.000		260.000
	3851	Mantenimiento / Obra Civil Mano de obra Prov. de fotocelula con base - Juzgado de Paz de Ma. Auxiliadora ---.	4	60.000		240.000
SUBTOTALES					0	2.040.000
TOTALES					0	2.040.000

SON GUARANIES: DOS MILLONES CUARENTA MIL

OBSERVACIONES:S/d

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 242 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Recibido por: **Fecha:** 26/04/24

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: VERA ROCHA, MAGALI

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial
26/04/24

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 24 de abril de 2024.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 122 del 24 de abril de 2024 que antecede la Presidenta del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la realización de trabajos no previstos, con la empresa **San Blás Construcciones SRL,** contrato n° 18/22 – para **Mantenimiento Correctivo:** * Provisión de lámparas de bc 105W E40 fría para alumbrado público; * Mano de obra de colocación; * Provisión y colocación de artefacto proyector 50v; * Mano de obra del proyector de 50v; * Provisión de fotocélula con base; * Mano de obra de colocación de fotocélula, para el Juzgado de Paz de María Auxiliadora; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Mgtr. Edith Diana Scoscería
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dictamen ADM-CONT N°: 122/24
FECHA: 24/04/2024

Señora
MSC. EDITH DIANA SCOSCERÍA
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos*, me dirijo a VE, en relación a varios aspectos relativos al Contrato N° 18/22 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES – JUZGADOS DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA ID 406220**, suscrito con la Empresa San Blas Construcciones SRL y luego del análisis de lo solicitado se expone a VE cuanto sigue:

Por nota N° 039/2024 de la Sección de Obras Civiles de esta convocante, se solicita autorización para la realización de servicios no contemplados en el citado contrato y entre otras cuestiones manifiesta lo siguiente:

... necesitamos realizar el cambio de los focos y fotocélulas de nuestros alumbrados públicos...

...queremos hacerlo porque a la noche es muy oscura la zona, también queremos cambiar los cuatro reflectores que tienen en el exterior y ya no funcionan, y todo esto con el fin de iluminar exteriormente el edificio y así tener un poco más de seguridad en el lugar..

Cuestiones solicitadas por el ámbito:

1. Trabajo no previsto:

Dentro del proceso licitatorio en la Cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 242.-

El PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, previstas y no previstas:

(...) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*
Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.
La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).*

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa que incluye mano de obra; además, se acompaña informe del ámbito responsable que acredita el motivo por el cual es importante contar con los ítems no previstos para poder realizar el mantenimiento correctivo de forma efectiva al local del Juzgado de Paz.

Así también, se indica la necesidad de estas reparaciones para garantizar la seguridad y resguardo del Juzgado de Paz, pues la iluminación exterior adecuada es crucial para la seguridad porque disuade el crimen, facilita la vigilancia, previene accidentes, ayuda en la identificación de personas y promueve un sentido de seguridad comunitaria.

Con esto se puede concluir que si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; se reúnen los requisitos y se acredita la necesidad de la reparación, haciendo viable la realización del trabajo requerido.

Por lo tanto, atendiendo a la necesidad acreditada, el presupuesto con mano de obra incluida, el mantenimiento solicitado corresponde al mismo **Objeto de gasto 242** y contando con saldo disponible en el contrato:

Se recomienda a VE **AUTORIZAR** la REALIZACIÓN DE TRABAJOS NO PREVISTOS: **Mantenimiento Correctivo** – 1. *Provisión de lámparas de bc 105W e40 fría para alumbrado público; 2. mano de obra de colocación; 3. provisión y colocación de artefacto proyecto 50v; 4. mano de obra del proyector de 50v; 5. Provisión de fotocélula con base; 6. Mano de obra de colocación de fotocélula*, para el Juzgado de Paz de María Auxiliadora por un total de Gs. 2.040.000, Salvo mejor parecer de V.E.

ES DICTAMEN

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
24 ABR. 2024
NÚMERO: 1341 HORA: 09:49
FIRMA: Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 039/2024

Encarnación, 19 de Abril de 2024.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que estamos necesitando realizar el cambio de los focos y fotocélulas de nuestros alumbrados públicos en el Juzgado de Paz de María Auxiliadora que hace años no estamos pudiendo hacer por falta de fondos, y ahora que tenemos un contrato vigente y con fondos queremos hacerlos porque a la noche es muy oscura la zona. También queremos cambiar los cuatro reflectores que tienen en el exterior y ya no funcionan, todo esto con el fin de iluminar exteriormente el edificio y así tener un poco más de seguridad en el lugar.

Cabe destacar que este edificio es propio y debemos mantenerlo en buenas condiciones de uso.

Hemos solicitado un presupuesto para este trabajo a la empresa San Blas Construcciones S.R.L. con quienes tenemos un contrato vigente, pero dentro del mismo no tenemos específicamente los focos de la potencia requerida y tampoco los reflectores, pero corresponden al rubro eléctrico que si tenemos en el contrato.

Por este motivo solicitamos la autorización correspondiente para la realización del trabajo.

Se adjunta el presupuesto y el pedido de orden de servicio para la reparación de los alumbrados y reflectores mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
19 ABR. 2024
NÚMERO: 1277 HORA: 12:34
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

A Administración de Contrato para su informe.-

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

22/4/24

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L

Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Encarnación, 16 de abril del 2024

Ing. Marisol Ferreyra. **Jefe de Sección.**
Obras Civiles C.J.I.

Referencia: Servicio de Mantenimiento de las Obras Civiles - Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa. - con ID: 406220

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de enviar presupuesto para trabajos en el Juzgado de Paz de Maria Auxiliadora.

Rubros sin Item					
item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de lámpara de bajo consumo de 105 W E40 fria Espiral para artefacto tipo Alumbrado Público Abierto trasparente, con brazo.	4,00	Unidad	140.000	560.000
2	Mano de Obra colocación de lámpara de bajo consumo de 105 W E40 fria Espiral para Artefactos de Iluminación Tipo Alumbrado Público Abierto trasparente, con brazo.	4,00	Unidad	80.000	320.000
3	Provisión y colocación de artefacto proyector LED de 50w	4,00	Unidad	95.000	380.000
4	Mano de Obra Provisión y colocación de artefacto proyector LED de 50w	4,00	Unidad	70.000	280.000
5	Provisión de fotocelula con base de soporte	4,00	Unidad	65.000	260.000
6	Mano de Obra Provisión de fotocelula con base de soporte	4,00	Unidad	60.000	240.000
				Sub Total	**2.040.000**

Son Guaranies: Dos Millones, Cuarenta Mil

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-2

ES IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa